

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

ALTERACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

CONCHALÍ

REGIÓN:

METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
02/2023
FECHA DE APROBACIÓN
16.01.2023
ROL S.L.L.
2279-15

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.Alt. N° 268/2022 DE FECHA 22.08.2022
- D) El certificado de informaciones previas N° 344/2022 de fecha 18.07.2022 (vigente a la fecha de esta resolución).
- E) El informe favorable de Revisor Independiente N° ... de fecha ... (cuando corresponde)
- F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° ... de fecha ... (cuando corresponde)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:
 - Resolución N° ... de fecha ... emitido por ... que aprueba el IMIV
 - Certificado N° ... de fecha ... emitido por ... que implica silencio positivo
 - Certificado N° 9931/2022 de fecha 10.11.2022 emitido por SEM que acredita que el proyecto no requiere IMIV.
- H) Otros (especificar): ...

RESUELVO:

1. Aprobar la modificación de proyecto de ALTERACIÓN: (especificar tipo) **REMODELACIÓN DE INMUEBLE**
 de **Abertura y cierre de vanos, construcción de muros, cambio de destino de recinto cocina-local comercial y adición de baño**
 Ubicado en la calle / avenida/camino **EL OLIVO** N° **1280**
 Lotz N° **7** Manzana **2** loteo o localidad **CAJA DE PREVISIÓN DE L.E.O.C.**
 sector (urbano o rural) **URBANO** en conformidad a los planos y sistemas antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.Alt. N° 268/2022 DE FECHA 22.08.2022
2. Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.Alt. según listado adjunto.
3. Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales. **ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUD**
 plazas de la autorización especial ... (si corresponde)

4. Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO: **REMODELACIÓN DE INMUEBLE**

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DARIEL GONZALEZ USILLA		20.911.455-0	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
...		...	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
EL OLIVO	1280
COMUNA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
CONCHALÍ	957757121
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	SE ACREDITÓ MEDIANTE ... DE FECHA ...		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponde)	R.U.T.
...	...
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CARLOS GUEVARA BRAVO	18.152.172-4
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
...	...
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
CARLOS GUEVARA BRAVO	18.152.172-4

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
...
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponde)	REGISTRO	CATEGORÍA
...
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponde)	REGISTRO	CATEGORÍA
...
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
...	...	

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO ALTERACIÓN MODIFICADO

TIPO DE ALTERACIÓN AUTORIZADA (Según Art. 1.1.2. OGUC)

<input type="checkbox"/> SUPRESIÓN O ADICIÓN	<input type="checkbox"/> RESTAURACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> REMODELACIÓN	<input type="checkbox"/> REHABILITACIÓN
<input type="checkbox"/> Fachada	<input type="checkbox"/> Monumento Nacional	<input type="checkbox"/> Inmueble de conservación histórica	
<input type="checkbox"/> Estructura	<input type="checkbox"/> Inmueble en zona de conservación histórica	<input type="checkbox"/> Otro	

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (incluida la modificación) TODO PARTE NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

ALTERACIÓN, se desarrollará en etapas SÍ NO Cantidad de etapas

Etapas EJECUTADAS (indicar) Etapas por ejecutar

CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC	PERMISO	10,74	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectáreas)	PERMISO	392
	MODIFICACIÓN	1,5		MODIFICACIÓN	58

CRECIMIENTO URBANO: NO SÍ explicitar: densificación/extensión

PROYECTO DE ALTERACIÓN, se desarrollará en Etapas: SÍ NO Cantidad de etapas

Etapas EJECUTADAS (indicar) Etapas por ejecutar

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LOUC) Etapas art 8° del DS 167 (MTI) de 2016

5.1 SUPERFICIES PROYECTO ALTERACIÓN MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO SÍ NO

DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN M2 AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN M2 Nota: la variación de superficie, en el área de la Alteración, debe respetar a cabalidad la definición de Alteración del Art 1.1.2. de la OGUC.

	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO	0	0			0
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	194,18	0			194,18
S. EDIFICADA TOTAL	194,18	0			194,18

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO Original, incluido el PERMISO de Alteración(m2) 113,05 SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2) 194,18

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2) 180,50

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso ALTERACIÓN y que se modifica (agregar nota adicional si hubiera más subterráneos)

S. ALTERACIÓN por nivel o piso	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso						
nivel o piso						
nivel o piso						
nivel o piso						
TOTAL						

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso ALTERACIÓN y que se modifica (agregar nota adicional si hubiera más pisos sobre terreno)

S. ALTERACIÓN por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	113,05	0			113,05	113,05
nivel o piso	2	81,13	0			81,13	81,13
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							



nivel o piso						
nivel o piso						
TOTAL	194,18	0		194,18	194,18	

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO	169,01	25,17				
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	0	0				

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
--	--	-----------------------------

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	8,1	450	8,1
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0,45	0,4	0,45
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,63	0,6	0,63
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,08	1,8	1,08
DISTANCIAMIENTOS	Art. 2.5.3. OGUC	Art. 2.5.3. OGUC	Art. 2.5.3. OGUC
RASANTE	70°-45°	70°	Art. 2.6.3. OGUC-Art. 9 PRC
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	PAREADO-AISLADO	CONTINUO AISLADO-PAREADO	PAREADO - AISLADO/ADOSADO
ADOSAMIENTO	P=62,65%-O=62,65%	Art. 2.5.2. OGUC	P=62,65%-O=62,65%
ANTEJARDIN	Art. 8 PRC	Art. 8 PRC	Art. 8 PRC
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 PISOS	14 mts/ 4 pisos	2 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	0	Art. 2.4.1. OGUC	0
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	---	Art. 2.4.1. Bis OGUC	---
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	---	Art. 2.4.1. OGUC	---
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	---	Art. 2.4.1. OGUC	---

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA
--	-----------------------------	--	---------------------

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
--------------------------------------	--	-----------------------------

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *	VIVIENDA	COMERCIO				
CLASE / DESTINO PERMISO	VIVIENDA	COMERCIO				
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	VIVIENDA	COMERCIO				
ACTIVIDAD Permiso Original *		LOCAL COMERCIAL				
ACTIVIDAD PERMISO		LOCAL COMERCIAL				
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		LOCAL COMERCIAL				
ESCALA Permiso Original *	(Art. 2.1.36. OGUC)	BÁSICA				
ESCALA PERMISO	(Art. 2.1.36. OGUC)	BÁSICA				
ESCALA MODIFICACIÓN	(Art. 2.1.36. OGUC)	BÁSICA				

(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO, especificar
<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN					

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

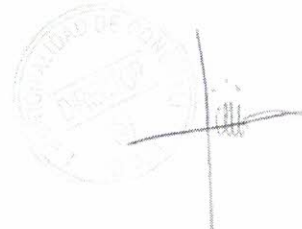
CESIÓN <input type="checkbox"/>	APORTE <input checked="" type="checkbox"/>	OTRO ESPECIFICAR <input type="checkbox"/>
---------------------------------	--	---

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (según conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA ALTERACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación) Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) $\frac{58}{2000} \times 11 = 0,32\%$
(b) CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Alteración, se debe efectuar el cálculo de la Alteración incluyendo las modificaciones que se solicitan.
 Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fueran demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.



Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que consista o tenga más de superficie anterior, hasta el que el estado público asiente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 33 m²)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE ALTERACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	-	%
TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) **PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN** %

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(a) AVALÚO FISCAL Y GENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 23.070.679	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
\$ 23.070.679	X	0,32 %	=
AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(a) + (f) x (f)]		% FINAL DE CESIÓN [(d)]	
			APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]
			\$ 73.826

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagara en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO MODIFICADO

D.F.L.N°2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso)
Otro (especificar)		

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PRODUCTO DE LA MODIFICACIÓN (Art. 8° letra c) D.S. N° 167 de 2015-MIT)

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	TOTAL UNIDADES
1			1	N°	2
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	0	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas					

6 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

7 DERECHOS MUNICIPALES

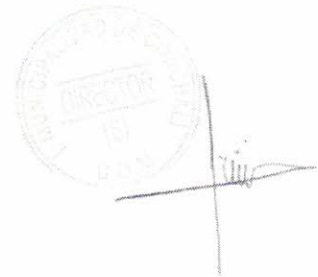
(a) PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	2.500.000
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	\$	18.750
(c) PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLIA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	---
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	\$	---
(e) PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	---
(f) SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	\$	---
(g) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	\$	---
(h) SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]	\$	---
(i) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	\$	---
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]	\$	18.750
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	674644 ✓	FECHA: 16.01.2023 ✓

(*) La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.

(**) Ver Circular DDU-ESPECIFICA N° 24/2007

7.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC, Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0	0	
3°-4° y 5°	0,1	3	
6°,7°,8°-9 y 10°	0,2	5	



11 a la 20 , inclusive	0.3	10	
21 a la 40 " inclusive	0.4	20	
41 o más	0.5	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

GLOSARIO:

D.F.L. Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T. Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH. Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Visual	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1.- El proyecto fue ingresado mediante la plataforma digital DOM En Línea (DOMEL), el cual le otorgo el N° de folio: 202213104PGMEXOD000043.
- 2.- La presente Resolución aprueba la modificación del Permiso de Edificación N°96/2012 de fecha 16.11.2012 de 194.16 m² (2 pisos). La modificación consistió en remodelaciones en superficie aprobada como: abertura y cierre de vanos, construcción de muros, cambio de destino de recinto (cocina-local comercial) y adición de baño. (Mantiene destino Residencial (vivienda) y Equipamiento con Actividad de Usos Comerciales, en dos (2) pisos de altura, en un predio de 180,50 m² de superficie neta).
- 3.- La actual Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación, para iniciar las obras.
- 4.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación debiera ser recibida una vez finalizadas las obras de construcción.
- 5.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.320 de Bases Generales del Medioambiente
- 6.- Al iniciar las obras constructivas deberá insular, en fachada principal, letrero indicativo de Obras Resistente al clima, en formato de 1mts x 7 mts, apalado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NUMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR y TELEFONO DE CONTACTO.
- 7.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - A.- Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad;
 - B.- Título 4 capítulo 2 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 8.- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Sochizado, Entibaciones, Instalación de Grúas ni Ocupación temporal de Bien Fideicomisional de Uso Público. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 9.- Arquitecto patrocinante presenta "presupuesto parte de la estructura modificada" a Permiso de Edificación N°96/2012 de fecha 16.11.2012 declarando un total de \$2.593.000. Cálculo de derechos municipales se realiza según lo indicado en la DDU 24 de fecha 12.04.2007.
- 10.- El proyecto considera pago respectivo a la ley de deportes N° 20.958, en donde arquitecto patrocinante señala un monto de \$73.826. El cual fue cancelado mediante el giro de ingreso municipal N° 5746043 de fecha 16.01.2023.
- 11.- La edificación se encuentra emplazada en la unidad vecinal 40, la cual es "Zona PERMITIDA patentes de alcoholitos", de acuerdo al Decreto Exento N° 1025 de fecha 30.07.2007/Decreto Exento N° 1229 de fecha 14.10.2011. Además, se considera lo señalado en la DDU 234 de fecha 16.04.2010 que indica "Disposiciones generales, ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas a establecimientos que indica"
- 12.- La propiedad pierde los beneficios asociados a Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 1959 del Ministerio de Hacienda, cuyo texto definitivo fue fijado por el decreto supremo N° 1.191 de 1980 del Ministerio de Obras Públicas, ya que de acuerdo a lo declarado en planimetría y documentación del Expediente N° 258/2022 ingresado con fecha 22.08.2022.
- 13.- Mediante ORD. N° 1493/21/2023 de fecha 16.01.2023 se convocó a profesionales (arquitecto que cesa de funciones- arquitecto que asume funciones) y a propietario a finar de desistimiento del patrocinio según Art. 5.1.20 OGUC. En donde el profesional (que cesa de funciones) Waldo González Poblete, no asiste a la sesión emitida por el Director de Obras Municipales (s), por lo que se entiende que acepta cambio de profesional, de acuerdo a lo indicado en el Art. 5.1.20, inciso 7 OGUC.





CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)
 Nombre y firma

8 LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL
 (Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

8.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN (E) (Si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

PLANO N°	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
AR-01	REEMPLAZA	PLANO DE UBICACIÓN	---
AR-01	REEMPLAZA	PLANO DE EMPLAZAMIENTO	---
AR-01	REEMPLAZA	PLANTA DE PRIMER PISO	---
AR-01	REEMPLAZA	PLANTA DE SEGUNDO PISO	---
AR-01	REEMPLAZA	CORTE A-A' / CORTE 2-2"	---
AR-01	REEMPLAZA	ELEVACIÓN FRONTAL	---
AR-01	REEMPLAZA	ESQUEMA Y CUADRO DE SUPERFICIE	---

8.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN (Si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

R/A/E	CONTENIDO	NOTA
REEMPLAZA	Según listado suscrito por Arquitecto Patrocinante	---